



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 26 de Diciembre de 1984.-

Expte.1561-I-228/84.y agreg.

Expte.4061-012568/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº31 (8º de Prórroga), celebrada el día 20 de Diciembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución ----- de las Obras de Pavimentación denominadas: "LA PLATA 310" que comprende las calles: 43 de 9 a 10 Villa Elisa, ^{/43 de 11 a 12 Villa Elisa/} 522 entre 116 y 118, 118 entre 520 y 526, 2 bis entre 515 y 517, 6 de 72 a 74, 76 de 22 a 23, 63 entre 136 y 137, "LA PLATA 311" que abarca las calles: 9 de Julio de San Martín a Güemes, en Arturo Seguí; Ruta 2-Km. 44,5, Spano entre Mitre y San Francisco, 510 entre 31 y 132 bis, 25 entre San José y Sarmiento, 18 entre San Francisco y Mitre, 20 de 84 a 85, 81 de 7 a 10, Filadelfia entre 1 y 2, 2 entre Filadelfia y Balcarce, 187 de 44 a 45 y 45 de 187 a 188, 170 de 43 a 44, Ruta 2-Km.52, 139 de 43 a 44 y 43 de 139 a 140, 505 entre 157 y 159, 145 de 58 a 60, y 58 de 144 a 145, "LA PLATA"312" que afecta a las calles: 36 de 13 a 14 Villa Elisa, 28 de 495 a 500, y 495 de 26 a 28, Rosa Laura de ^Belgrano a 28, 169 bis de 520 a 521 y 521 de 168 bis a 169 bis, 142 de 66 hasta la Escuela Nº50 inclusive, del Partido de La Plata,

ARTICULO 2º.- El prorrato de las obras será de conformidad a lo establecido ----- do en la Ordenanza que reglamenta la contribución especial contemplada en la Ordenanza Fiscal e Impositiva y Cálculos de Recursos vigentes y Ordenanza Nº4023 y su modificatoria 4141.

ARTICULO 3º.- Las sumas emergentes del prorrato serán satisfechas por los



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1561-I-228/84 y agreg.

Expte. 4061-012568/84.-

///

obligados, una vez determinados los importes a pagar, conforme lo prescripto por la Ordenanza N°4496/78 y modificatorias N°5472/83 y N°5534/84.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

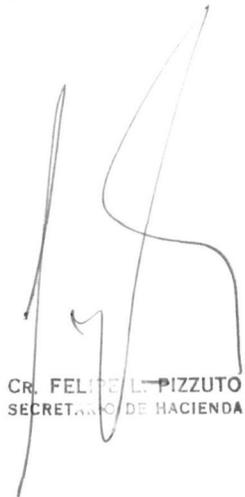
Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

La Plata, 8 de Enero de 1985.-

Cumplase, regístrese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----



CR. FELIPE L. PIZZUTO
SECRETARIO DE HACIENDA



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

La Plata, 8 de Enero de 1985.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (5804).-----



CR. FELIPE L. PIZZUTO
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-